

Expediente: **32/26-A4**

Carátula: **JAIME ERMINIA C/ DIP ENRIQUE ANTONIO Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **19/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20245535075 - JAIME, ERMINIA BEATRIZ-ACTOR/A

20342814515 - DIP, ENRIQUE ANTONIO-DEMANDADO

90000000000 - AURORA SEGUROS, -DEMANDADO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 32/26-A4



H30800128513

**AUTOS: JAIME ERMINIA c/ DIP ENRIQUE ANTONIO Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE N°32/26-A4.-**

Monteros, 18 de agosto de 2026 .

Proveyendo presentación de fecha 12/08/2026 realizado por el Dr. Perseguido Juan Carlos:

I) Téngase presente la aceptación de cargo del perito Juan Carlos Perseguido, MP 3015 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por denunciado domicilio digital en el casillero virtual N° 20129192462. Por abonada tasa de justicia por el valor de \$4.000.

II) Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 10/11/2026, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 10/12/2026 a horas 10.30 o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y/o explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, deberá hacerse saber al perito que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por las partes oferentes, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Se hace saber que la fecha para entrevista y examen médico pericial de

ERMINIA JAIME, será el día **27 de Agosto de 2026 a hs.09:00**, en el domicilio sito en calle General Paz 576, Piso 9, Oficina 4 de esta Capital, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad, Estudios y/o antecedentes que tuviere en su poder a los efectos de cumplimentar con la pericia solicitada

5- Que el anticipo de honorarios se fijó en la suma de \$135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) y que a los fines de hacer efectiva la transferencia de dicho monto deberá denunciar una cuenta bancaria y todos los datos correspondientes a la misma y a su titular (N° de cuenta, nombre completo, N° de D.N.I., N° C.U.I.T. o C.U.I.L., etc.).

6- Que el Perito solicitó **adelanto de gasto por la suma de \$100.000** (pesos cien mil), dicho importe deberá ser abonado por las partes oferentes en partes iguales y en efectivo. En consecuencia: **Otorguese un plazo de 3 días** a los fines de que las partes oferentes efectuen el pago pertinente.

7- Que al presente cuaderno de pruebas se encuentra acumulado el cuaderno de pruebas del demandado n°5.

8- Se hace constar que el expediente puede ser consultado en el portal SAE atento que es íntegramente digital.- **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 18/08/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.